

Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00842023-UNC-ME#FCA

VISTO:

Las actuaciones presentadas por el Ing. Agr. Carlos Álvarez, por la cual solicita *un aumento de dedicación* en el cargo de Profesora Ayudante A con dedicación exclusiva, en el Departamento de Producción Animal, para cumplir funciones en la unidad operativa: Cátedra de Reproducción y Sanidad Animal; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Casa.

Que se tiene en cuenta el Despacho de las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Otorgar un aumento de dedicación de semiexclusiva a exclusiva a la Ing. Agr. Esp. Paula Andrea FLORIT, Leg. Nº 50.795, designándola interinamente en el cargo de Profesora Ayudante A con dedicación exclusiva, en el Departamento de Producción Animal, para cumplir funciones en la unidad operativa: Cátedra de Reproducción y Sanidad Animal, desde el 1º de marzo de 2024 y hasta el 28 de febrero de 2026, o hasta que el Honorable Consejo Directivo se expida respecto al Concurso en dicho cargo.

ARTICULO 2º: Conceder Licencia sin goce de haberes a la Ing. Agr. Esp. Paula Andrea FLORIT, Leg. Nº 50.795, en el cargo de Profesora Ayudante A con dedicación semiexclusiva, por Concurso, en la unidad operativa: Cátedra de Reproducción y Sanidad Animal del Departamento de Producción

Animal, a partir del 1° de marzo de 2024 y hasta el 6 de octubre de 2024 (fecha en que finaliza el Concurso en el cargo aludido).

ARTICULO 3º: Disponer que el personal citado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente Resolución en el término de diez (10) días a sus efectos, (Art. 56º modificado por Ord. HCS 8/90), y al Área de Informática de esta casa a fin de solicitar su correo electrónico oficial donde recibirá las correspondientes notificaciones.

ARTICULO 4º: Por Mesa de Entradas, comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos, de Asuntos Estudiantiles y General. Cumplido, comuníquese a la Coordinación de la Cátedra, a la Dirección Departamental y al interesado. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.